

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 368-2023
GUATEMALA, 15 DE JUNIO DE 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS Número DRH quinientos setenta guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 570-029-2023), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Karla Azucena Liseth Castañeda Godoy.

CONSIDERANDO:

Que mediante PROVIDENCIA No. DTP guion cero seiscientos catorce guion dos mil veintitrés (DTP-0614-2023) de la Dirección Técnica del Presupuesto, de fecha catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023), la Licenciada Marta María Ríos Gutiérrez, Directora Técnica del Presupuesto, traslada oficio sin número de fecha catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023), en el cual Karla Azucena Liseth Castañeda Godoy solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS Número DRH quinientos setenta guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 570-029-2023), de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial Número trescientos siete guion dos mil veintitrés (307-2023) de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS Número DRH quinientos setenta guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 570-029-2023) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22, 27 literales a) y m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 44 literal e) del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. RESCINDIR el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS Número DRH quinientos setenta guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 570-029-2023), con efectos a partir del uno (1) de julio de dos mil veintitrés (2023).

ARTÍCULO 2. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Karla Azucena Liseth Castañeda Godoy y a la Dirección Técnica del Presupuesto.

COMUNÍQUESE

Edwin Martínez
MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Kildare Enriquez
Kildare Enriquez
EOM/DIR. TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

